



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 15 FEB 2024

VISTO el Expediente E-N° 11002/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada N°01/24 para la contratación del SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 20 RESMAS DE PAPEL A4 CON SELLO DE AGUA Y DOBLE NUMERACION a cargo de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 115/24, para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que obra la Nota de Pedido N° 109/24, autorizadas según jurisdiccional de compras vigente.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inciso L), Decretos Provinciales N° 674/11 y N°188/23 Anexo I y la Resolución O.P.C N° 17/21, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 05/22, Anexo I.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el llamado a contratación directa por compulsa abreviada N° 01/24 para la contratación del SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 20 RESMAS DE PAPEL A4 CON SELLO DE AGUA Y DOBLE NUMERACION a cargo de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 01/24, detallado como Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. – El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a partida presupuestaria RAF 109, U.G.G. 023MBC y U.G.C. MBC023, e Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

01

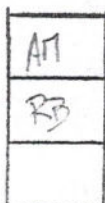
/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gomez Valeria Estefania

Jefe Departamento de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur

M.O. y D.D. HH. T. B. C. J. S.



Ana Dionisia MONTE DE OCA
Directora General de
Administración Financiera
M.O. y D.D. HH.



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

1994"

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN

TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NA

Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ANEXO I

DISPOSICION D.G.A.F. N° 01 /24

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2024

Pieza Administrativa E Nro. 11002- E - 2024- 1788 - 0/

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 15/02/24

Apertura: 19/2/2024 10:30

Encuadre Legal: LEY 1015,ART. 18 INC. L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/109 1 -

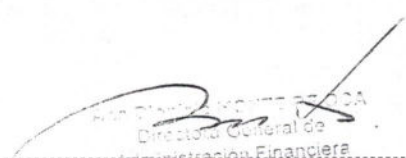
Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	IMPRESION DE HOJAS MEMBRETADAS. CANTIDAD			
>>	SERVICIO DE IMPRESION DE 20 RESMAS de papel A4 con sellos de Agua y Doble Numeración.	20.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.


 Director General de
 Administración Financiera
 Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	TREINTAS (30)DIAS
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN DECRETO N° 674/11
Lugar de Entrega:	SAN MARTIN 450-OFICINA 50- PRIMER PISO
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	RECEPCION DE OFERTAS HASTA LAS 10:00HS DEL DIA 19/02/2024
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN 450-OFICINA 50- PRIMER PISO- MAIL: rbustaman@tierradelfuego.gob.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gomez Valeria Esterania
 Jefe Departamento Mesa de
 Entradas Salidas y Registro Zona Sur
 M.C.J. y D.D. 17.845

1994"



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ANEXO I

DISPOSICION D.G.A.F. N° 01 /24

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00001/2024

Pieza Administrativa E Nro. 11002- E - 2024- 1788 - 0/

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 15/02/24

Apertura: 19/2/2024 10:30

Encuadre Legal: LEY 1015,ART. 18 INC. L)

Nombre o Razón Social del Proponente:

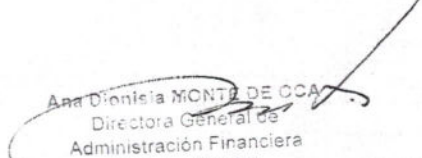
Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/109 1 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN 450-OFICINA 50- PRIMER PISO		
	Vigencia del Contrato:			
	Garantía de Oferta:	NO		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo			


 Ana Dionisia MONTE DE OCA
 Directora General de
 Administración Financiera
 M.G.J. y DD.HH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Gomez Valeria Estefanía
 Jefe Departamento de
 Entradas Salidas y Registro Zona Sur
 M.G.J. y DD.HH P.B.C.45